



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conservación de los restos de cadáver.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en un derecho que están obligados a pagar los habitantes del municipio de Ixtlahuaca por la prestación del servicio de conservación de los restos del cadáver posterior a los 7 años.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago por concepto de conservación de restos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 Años	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por refrendo, posterior a los 7 años de inhumación se requiere la obligación de conservación sanitaria de restos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El encargado del panteón tendrá que verificar la existencia de la tumba y notificar a la oficina para la elaboración de la orden de pago.			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Recibo anterior de pago por conservación de restos.	Si	1	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se solicita la orden de pago en la Dirección de Servicios Públicos, mostrando el recibo del pago anterior por Conservación de Cadáver. 2. Se realiza el pago en las cajas de la Tesorería Municipal. 3. Se entrega en la Dirección de Servicios Públicos una copia del recibo de pago.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	\$792.00 (Setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



Gobierno Municipal  
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA  
servir de corazón  
2020-2027

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez realizada la revisión, el encargado del panteón otorga el visto bueno.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Benito de Jesús Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	2832099	No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							





Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



Gobierno Municipal  
IXTLAHUACA



IXTLAHUACA  
Servir de corazón  
2025-2027

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde elaboran la orden de pago para el servicio de conservación de restos de cadáver?
<b>RESPUESTA:</b>	En las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿El pago es por cada difunto que tengo inhumado?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí se paga por cadáver ya sea niño o adulto.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si después de los siete años decido no pagar me puedo llevar los restos para incinerarlos?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, realizando los trámites correspondientes.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. CARMINA GALÁN NAVA	 BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ	07/02/2025

